

Comunicado

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Corte IDH_CP-24/2021 Español

Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [AQUÍ](#)



Corte IDH
Protegiendo Derechos

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CELEBRARÁ SU 141 PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

Corte Interamericana de Derechos Humanos

141 POS

Período Ordinario de Sesiones

Del 19 de abril al 13 de mayo de 2021

San José, Costa Rica, 14 de abril de 2021.- La Corte Interamericana celebrará del 19 de abril al 13 de mayo de 2021 su 141 Período Ordinario de Sesiones.

La Corte sesionará en forma virtual. Durante el período, se celebrarán audiencias públicas de tres casos, una audiencia pública de Opinión Consultiva, audiencias de Supervisión de Cumplimiento de Sentencias y de Medidas Provisionales, así como una Diligencia de un Asunto en estudio por la Corte IDH. Asimismo, deliberará una Sentencia y una Opinión Consultiva, realizará diligencias de casos en trámite, conocerá diversos asuntos relacionados con medidas de Supervisión de Cumplimiento de Sentencia, Medidas Provisionales, y tratará diferentes asuntos administrativos.

Se informará regularmente respecto al desarrollo de las actividades de este 141 Período Ordinario de Sesiones.

I. Sentencias

La Corte deliberará Sentencia sobre el siguiente Caso Contencioso:

a) Caso Grijalva Bueno Vs. Ecuador¹

El presente caso se relaciona con la alegada destitución arbitraria de Vicente Aníbal Grijalva Bueno como Capitán de Puerto de la Fuerza Naval ecuatoriana en 1993, así como la presunta falta de garantías judiciales en el proceso sancionatorio de destitución y el proceso penal militar por "delitos contra la fe militar" que se le siguió en su contra. Se alega que el Estado del Ecuador violó el derecho del señor Grijalva de contar con una autoridad imparcial durante el proceso de destitución, ni contar con la posibilidad de conocer, participar y defenderse en el procedimiento sancionatorio que culminó con su destitución. También se argumenta que las declaraciones de distintos miembros de la Fuerza Naval del Ecuador que indicaron que fueron sometidos a actos de tortura a efectos de declarar en contra del señor Grijalva, lo cual fue corroborado por la Comisión de la Verdad. Se alude que esta situación constituyó una violación al derecho a contar con las debidas garantías, así como el derecho de defensa y a un juicio justo.

Puede conocer más sobre el caso [aquí](#).

II. Deliberación de Solicitud de Opinión Consultiva

La Corte deliberará la Solicitud de Opinión Consultiva sobre el Alcance de las obligaciones de los Estados, bajo el Sistema Interamericano, sobre las garantías a la libertad sindical, su relación con otros derechos y aplicación desde una perspectiva de género presentada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Puede conocer más sobre la Solicitud de Opinión Consultiva [aquí](#).

III. Audiencia pública de la Solicitud de Opinión Consultiva sobre Enfoques Diferenciados en materia de Personas Privadas de la Libertad

La Solicitud de Opinión Consultiva sobre enfoques diferenciados en materia de personas privadas de la libertad presentada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos consiste en que la Corte realice una interpretación conjunta de varias normas interamericanas sobre las obligaciones sobre las diferentes personas privadas de libertad, a fin de enfrentar la situación de desigualdad real de grupos en situaciones de riesgo. En particular, de mujeres embarazadas, en período de posparto y lactantes; personas LGBT, personas indígenas, personas mayores y niños y niñas que viven con sus madres en prisión.

Puede conocer más sobre la Solicitud de Opinión Consultiva [aquí](#).

La audiencia pública se realizará del día lunes 19 al jueves 22 de abril de 2021 a partir de las 8:00 am (Hora de Costa Rica). La misma será transmitida por las redes sociales de la Corte Interamericana.

IV. Audiencias públicas de Casos Contenciosos

La Corte celebrará, de manera virtual, las audiencias públicas de los siguientes Casos Contenciosos. Las mismas serán transmitidas por las redes sociales de la Corte Interamericana:

a) Caso Familiares de Digna Ochoa y Plácido Vs. México²

El caso se relaciona con la presunta muerte de la señora Digna Ochoa en un alegado contexto de amenazas y agresiones en contra de las personas defensoras de derechos humanos en la época de los hechos. Se alegó que, desde el día de la muerte de la defensora Digna Ochoa, el Estado comenzó una investigación en la jurisdicción penal, la cual habría durado alrededor de diez años. En su análisis jurídico, se argumentó la existencia de una serie de irregularidades en la investigación con respecto al deber de imparcialidad del órgano investigador en la primera etapa de la investigación, el cual determinó que la muerte de la señora Ochoa fue un suicidio. Asimismo, se alegó la presunta obstaculización de la participación de los familiares de la señora Ochoa en las investigaciones. En virtud de ello, se adujo que el Estado habría incurrido en la violación de los artículos 8.1 y 25.1 en relación con el 1.1, así como el 5.1 de la Convención Americana.

Puede conocer más sobre el caso [aquí](#).

La audiencia pública se realizará los días lunes 26 y martes 27 de abril de 2021 a partir de las 8:00 am (Hora de Costa Rica).

b) Caso Julien Grisonas y otros Vs. Argentina³

El caso se relaciona con la presunta responsabilidad internacional del Estado de Argentina por la desaparición forzada de Mario Roger Julien Cáceres y Victoria Lucía Grisonas Andrijauskaite en el marco de un operativo policial y militar llevado a cabo durante la dictadura argentina. Se alegó también que hubo carencia de una adecuada investigación, sanción y reparación por estos hechos. Por último, se argumentó la presunta tortura, desaparición forzada y otras violaciones en perjuicio de Anatole y Victoria, hijo e hija del matrimonio Julien-Grisonas, ocurridas a raíz del mismo operativo.

Puede conocer más sobre el caso [aquí](#).

La audiencia pública se realizará los días lunes 10 y martes 11 de mayo de 2021 a partir de las 8:00 am (Hora de Costa Rica).

c) Caso Pavez Pavez Vs. Chile⁴

El caso se relaciona con la presunta responsabilidad internacional del Estado por la inhabilitación, con base en la orientación sexual, de la señora Sandra Cecilia Pavez Pavez para el ejercicio de la docencia de la asignatura de religión en una institución de educación pública, cargo que desempeñaba desde hacía más de 22 años. Se alega que el 25 de julio de 2007 la Vicaría para la Educación del Obispado de San Bernardo revocó su certificado de idoneidad; requerido por el Decreto 924 del Ministerio de Educación de 1983 para ejercer como profesora de religión, con base en su orientación sexual, motivo por el cual quedó inhabilitada para ejercer dicho puesto docente. Además, se argumenta que la señora Pavez Pavez presentó un recurso de protección, el cual fue rechazado por la Corte de Apelaciones de San Miguel al considerar que el acto recurrido no era ilegal o arbitrario, decisión que fue confirmada por la Corte Suprema de Justicia.

Puede conocer más sobre el caso [aquí](#).

La audiencia pública se realizará los días miércoles 12 y jueves 13 de mayo de 2021 a partir de las 8:00 am (Hora de Costa Rica).

IV. Audiencias de Supervisión de Cumplimiento

El día viernes 23 de abril se realizará la siguiente audiencia pública de Supervisión de Cumplimiento de Sentencia, que será transmitida por las redes sociales de la Corte Interamericana:

a) Caso Ximenes Lopes Vs. Brasil, a partir de las 8:00 am (Hora de Costa Rica).

A su vez se realizarán dos audiencias de Supervisión de Cumplimiento de carácter privado:

a) Caso Miembros de la Aldea Chichupac y comunidades vecinas del Municipio de Rabinal Vs. Guatemala

b) Caso Norín Catrimán y otros (Dirigentes, Miembros y Activista del Pueblo Indígena Mapuche) Vs. Chile

V. Audiencia pública del Asunto Integrantes del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos y de la Comisión Permanente de Derechos Humanos (CENIDH-CPDH) respecto de Nicaragua

El día jueves 6 de mayo a las 8:00 (Hora Costa Rica) se realizará la audiencia pública del Asunto Integrantes del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos y de la Comisión Permanente de Derechos Humanos (CENIDH-CPDH) respecto de Nicaragua.

VI. Supervisión de Cumplimiento de Sentencias, Medidas Provisionales, así como de cuestiones administrativas

Asimismo, la Corte supervisará el cumplimiento de diversas Sentencias e implementación de las Medidas Provisionales que se encuentran bajo su conocimiento, así como tramitación de casos, Medidas Provisionales y Opiniones Consultivas. También verá diversos asuntos de carácter administrativo.

¹ El Juez Patricio Pazmiño Freire no participará en la deliberación de la Sentencia de este caso por ser de nacionalidad ecuatoriana, conforme al Art. 19 del Reglamento de la Corte.

² El Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor no participará en la audiencia pública, ni en la deliberación de la Sentencia de este caso por ser de nacionalidad mexicana, conforme al Art. 19 del Reglamento de la Corte.

³ El Juez Raul Zaffaroni no participará en la audiencia pública, ni en la deliberación de la Sentencia de este caso por ser de nacionalidad argentina, conforme al Art. 19 del Reglamento de la Corte.

⁴ El Juez Eduardo Vio Grossi no participará en la audiencia pública, ni en la deliberación de la Sentencia de este caso por ser de nacionalidad chilena, conforme al Art. 19 del Reglamento de la Corte.

La composición de la Corte para este Período de Sesiones será la siguiente: Jueza Elizabeth Odio Benito Presidenta (Costa Rica); Juez Patricio Pazmiño Freire Vicepresidente (Ecuador), Juez Eduardo Vio Grossi, (Chile); Juez Humberto Antonio Sierra Porto (Colombia), Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, (México), Juez Eugenio Raúl Zaffaroni (Argentina); y Juez Ricardo Pérez Manrique (Uruguay).

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma.

Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana www.corteidh.or.cr o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a corteidh@corteidh.or.cr. Para la oficina de prensa contacte a Matías Ponce a prensa@corteidh.or.cr.

Puede suscribirse a los servicios de información de la Corte [aquí](#). Para dejar de recibir información de la Corte IDH remita un correo a comunicaciones@corteidh.or.cr. También puede seguir las actividades de la Corte en [Facebook](#), [Twitter](#) (@CorteIDH para la cuenta en español y IACourtHR para la cuenta en inglés), [Instagram](#), [Flickr](#), [Vimeo](#), [YouTube](#), [Linkedin](#) y [Soundcloud](#)

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2021.  BY-NC-ND

Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported](#)
Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica.